



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

En Carmona a 3 de abril de 2017.

Visto el “PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA EN LA ANTIGUA COOPERATIVA OLIVARERA DE CARMONA”, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2017, habiéndose publicado el mismo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante [www.sodecar.es](http://www.sodecar.es) el día 27 de marzo de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19.9 de la INSTRUCCIÓN INTERNA QUE REGULA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA de la entidad Sodecar S.A. (Marzo de 2016)

Considerando que la cláusula undécima del Pliego de Condiciones citado establece lo siguiente:

*“La Mesa de contratación, en cumplimiento del artículo 19.9 de las Instrucciones internas de contratación, estará integrada del modo que se establezca por resolución del Presidente publicada en el Perfil del Contratante de SODECAR S.A., con antelación mínima de siete días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación a que se refiere la cláusula novena, habiendo de respetar la siguiente composición.*

*La Mesa estará compuesta por tres miembros, actuando como Presidente el de la sociedad o persona en quien delegue, el Gerente y un técnico al servicio de SODECAR S.A. y como secretario, el secretario o vicesecretario de la sociedad, interviniendo con voz y sin voto, debiendo establecerse la composición en la resolución citada en función del tipo de contratación.*

*Así mismo, se invitará a sus sesiones a un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, miembros del Consejo de Administración”.*

En atención a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados, se resuelve:

**Primero.-** Aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación prevista en la cláusula undécima del “PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA EN LA ANTIGUA COOPERATIVA OLIVARERA DE CARMONA”,

**Presidente:** Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Presidente de la sociedad.  
**Vocales:** Don Fidel Gayoso Romero, Gerente de la sociedad.  
Don Juan Mesa Cadena (Suplente: Don Alejandro Muñoz Muñoz)  
**Secretario:** Don Manuel García Tejada, Secretario del Consejo de Administración.  
**Vicesecretario:** José Antonio Bonilla Ruiz, Vicesecretario del Consejo de Administración.



**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de SODECAR S.A., con una antelación mínima de siete días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación a que se refiere la cláusula novena.

**Tercero.-** Notificar a los designados, así como a los grupos municipales, a los que así mismo se invitará a las correspondientes sesiones que celebre dicho órgano.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Firmado,

El Presidente  
Juan M. Ávila Gutiérrez

Ante mi, El Secretario del Consejo

Fdo.: Manuel García Tejada